



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo a horas 09:00 de la mañana estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 017-2022-UTEA-CU, del 18 de abril de 2022, realizada por el Rector y Presidente, Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General dio la primera lectura a lista de Consejeros Universitarios, y comprobó la asistencia de ocho (08) miembros hábiles del colegiado, de los nueve (09) miembros:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Alvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 8) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistió injustificadamente el siguiente miembro hábil del Consejo Universitario:

Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo.

El Secretario General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario que existe el quórum reglamentario, acto seguido, el Presidente tras dar la bienvenida a los consejeros universitarios, declaró instalada la sesión extraordinaria del órgano colegiado.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

III. AGENDA:

1. Aprobación de 241 expedientes: 43 títulos profesionales y 378 bachilleres.
2. Oficio N° 065-2022-DA-UTEA-Ab., de la Dirección de Admisión.
3. Ratificación de Resolución Directoral N° 006-2022-UTEA-FA/DG filial Cusco.
4. Oficio N° 043-2022-UTEA-SG.
5. Oficio: 099, 100, 101 y 102-2022-DICTRI-UTEA-R.
6. Ratificación de resoluciones rectorales: 063 y 065-2022-UTEA-R.
7. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico: 0031, 038, 039, 045, 048, 049, 050, 052, 096, 097, 099, 0111 y Oficio N° 67, 123 y 125-2022-UTEA-VRAC.
8. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 017, 018, 019 y Oficio N° 066-2022-UTEA-VRI.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



9. Oficio N°084-2022-UTEA.FCS (e) y solicitud de reconsideración a la Resolución N° 09003-2022-UTEA-CU
10. Oficios: 068 0 073-2022-UTEA-EPG, de la Escuela de Posgrado.
11. Oficio N° 051, 064 y 062-2022-DIGAF.
12. Oficio N° 005-2022-UTEA-SG-GyT.

IV. ORDEN DEL DÍA:

El Secretario General, dio cuenta de los documentos correspondientes a cada uno de los puntos de la agenda:

1. Aprobación de 241 expedientes: 43 títulos profesionales y 378 bachilleres.

El Secretario General dio cuenta del documento correspondiente:

Oficio N° 053-2021-UTEA-SG-GyT., de la Unidad de Grados y Títulos, que solicita aprobación de 421 expedientes de grados y títulos: 43 expedientes de título profesional y 378 expedientes de bachilleres, de las diferentes escuelas profesionales. Eleva el Informe N° 162-2022-UTEA-SG-GyT., del 13 de abril de 2022, de la Unidad de Grados y Títulos, que informa sobre los expedientes de grados académicos y títulos profesionales, de las respectivas escuelas profesionales. Y propone las fechas para el acto académico de colación: 02 y 03 de junio de 2022, que se realizará en forma presencial cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad sanitaria ante COVID-19.

Informe N° 0162-2022-UTEA-SG-GyT., de fecha 13 de abril de 2022, que informa sobre los expedientes de Grado Académico de Bachiller y de los Títulos Profesionales, y propone fecha para la colación.

1.1. EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.- Al quinto día hábil del mes de abril de 2022 ingresaron a la Unidad de Grados y Títulos de la universidad, un total 378 expedientes de Grado Académico de Bachiller de las siguientes escuelas profesionales:

1.1.1. Escuela Profesional de Agronomía	:03
1.1.2. Escuela Profesional de Contabilidad	:10
1.1.3. Escuela Profesional de Derecho	:106
1.1.4. Escuela Profesional de Educación	: 04
1.1.5. Escuela Profesional de Enfermería	: 66
1.1.6. Escuela Profesional de Estomatología	: 08
1.1.7. Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Nat.:	48
1.1.8. Escuela Profesional de Ingeniería Civil	: 23
1.1.9. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática :	13

2. EXPEDIENTES DE TÍTULOS PROFESIONALES.- Al quinto día hábil del mes de abril de 2022, ingresaron a la Unidad de Grados y Títulos de nuestra universidad, un total de 43 expedientes de Títulos Profesionales de las siguientes escuelas profesionales:

2.1. Escuela Profesional de Contabilidad	: 13
2.2. Escuela Profesional de Derecho	: 06
2.3. Escuela Profesional de Educación	: 09
2.4. Escuela Profesional de Enfermería	: 05
2.5. Escuela Profesional de Estomatología	: 03
2.6. Escuela Profesional de Ingeniería Civil	: 03
2.7. Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	: 01
2.8. Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía	: 03



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



El consejero universitario, Dr. Toribio Tapia Molina, manifestar de acuerdo por la aprobación de los expedientes de grados y títulos, por considerar que ya fueron revisados por cada una de las escuelas profesionales, y con respecto a las fechas propuestas para la colación: 02 y 03 de junio de 2022, dijo que, posiblemente, es en función a la capacidad instalación de procesamiento de los diplomas e informes correspondientes. Por lo que solicitó la aprobación de dichos expedientes.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad, los 421 expedientes: 43 títulos profesionales y 378 bachilleres de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes. Y señalar como fecha de colación presencial los días 02 y 03 de junio de 2022.

RELACIÓN DE BACHILLERES Y TÍTULOS PROFESIONALES

BACHILLERES

BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS					
N°	APELLIDOS			NOMBRES	
1	ANGELO	ARREDONDO		JITH	YURLY
2	CASTILLO	FELIX		EDIHT	
3	MUÑOZ	SANCHEZ		JERONIMO	

BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

N°	APELLIDOS			NOMBRES	
4	ALEGRIA	PEREZ		GIORDANO	FRANCOIS
5	ALLCCA	HUAMANI		CARMEN	
6	ALVITES	QUISPE		LUCILA	
7	AMAO	CUARESMA		RENEE	
8	ANAMPA	CARBAJAL		NOEMI	
9	AREVALO	HUAMAN		ROXANA	
10	ARREDONDO	ARTEAGA		RUTH	MERY
11	ARRREDONDO	OLAZABAL		ALEXANDRA	
12	ASCUE	AYQUIPA		BIANETH	
13	ATAULLUCO	QUISPE		LILLIAN	GABRIELA
14	AULLA	SANCHEZ		RAFAEL	ARTURO
15	AYMA	PUMAPILLO		ROSALINDA	
16	AYQUIPA	CHIPA		TANIA	
17	BACA	QUISPE		NAYRUTH	
18	BALTAZAR	PELAIZA		NAIDA	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00393

19	BARBOZA	MERINO		YANETH	
20	BLANCO	JACOBE		JESUS	MILAGROS
21	CAHUANA	ISLACHIN		LUZ	MARINA
22	CANDIA	QUIÑONES		SHEYLA	IRENE
23	CATALAN	RIVERA		DIANA	SHARY
24	CAYO	CORNEJO		ESQUITT	
25	CCAHUANA	TAIPE		FELIXT	PEDRO
26	CCEÑUA	ANCCO		GLADYS	
27	CCORAHUA	VALENZUELA		FANY	
28	CERVANTES	HUASHUAYO		YANNIZ	GLEIDY
29	CHAUCCA	LEIVA		ALEXANDRA	KORINA
30	CHIPA	GUZMAN		YOEL	
31	CONTRERAS	ARCE		LICELY	
32	CONTRERAS	QUISPE		YANET	
33	CONTRERAS	TRIVEÑO		MARIA	
34	CONTRERAS	YUCRA		EDY	
35	CRUZ	PACCOTACYA		CESAR	CLIMACO
36	CUELLAR	HUASHUAYO			MELISA
37	DE LA CRUZ	QUISPE		YELINA	
38	ESPINOZA	ESPINOZA		REBECA	
39	FERNANDEZ	AMPUERO		NEIDA	AIDEE
40	FERREL	PERALTA		PALMIRO	
41	FLORES	LUNA		EDER	
42	FLORES	SALINAS		TANIA	JHULISSA
43	GONZALES	CASTRO		TANIA	
44	GONZALES	SILVA		RUTH	DANIA
45	GUTIERREZ	CATALAN		BRAAM	KEVIN
46	GUTIERREZ	GONZALES		FLINDER	PELAYO
47	GUTIERREZ	CRUZ		LUZ	MARINA
48	HORTA	ESPINOZA		SADID	
49	HUAMAN	ORTIZ		FRICH	
50	HUAMAN	BAUTISTA		HAYDA	JOSEFA
51	HUAMAN	HUILLCA		MAYDA	
52	HUAMAN	PUMAYALLI		JORGE	
53	HUAMAN	MUÑIZ		VERONICA	
54	HUAMAN	OCHOA		NORMA	
55	HUAMANI	CAYTUIRO		KAREN	
56	HUANACO	PACHECO		TIFANY	GLEISSE
57	HUARANCCA	SUBILETE		FLORDINA	
58	JIMENEZ	CHAVEZ		AMY	WASHIMARA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



59	JUAREZ	QUISPE		PIERO	JOSEPH
60	JUNCO	DELGADO		NERIDA	
61	JUNCO	FLORES		DANA	JANETH
62	JURO	TORRES		GILBERT	
63	LASTRA	LASTRA		JAMES	ROGER
64	LAYME	SUCÑIER		YENY	
65	LLACHUA	TORRES		KATERINE	
66	LLACSA	MARTINEZ		LISBETH	
67	LLOCCLA	RIOS		ROSA	LUZ
68	LOAYZA	PACHECO		YANET	
69	LUNA	NINA		VICTORIA	SARIA
70	MAUCAYLLE	RODRIGUEZ		JUVENAL	
71	MELO	JINCHO		JUAN	ANTONIO
72	MENDOZA	TAIPE		MARI	CARMEN
73	MOREANO	SALINAS		YULIZA	
74	NUÑEZ	HUAMANI		NIEVES	
75	OCHOA	CERVANTES		JAIME	
76	PACHECO	MARTINEZ		CARMEN	
77	PACSI	ACHAHUI		LIDIA	
78	PALOMINO	ACHULLI		JENNY	
79	PALOMINO	CASTILLO		MIRIAM	
80	PALOMINO	RAMOS		JANETH	
81	PAMPAÑAUPA	TAMBRAICO		BERONICA	
82	PARIGUANA	YUCA		YENNY	
83	PIPA	CENTENO		EFRAIN	BLADIMIR
84	POCCO	CABRERA		EMERSON	DANIEL
85	PORTILLA	ARONI		CIRO	MIGUEL
86	QUINTANA	GUERRA		MIRIAM	RAQUEL
87	QUIÑONES	AYENDE		PAMELA	
88	QUISPE	ALHUAY		LUIS	AURELIO
89	QUISPE	OLIVARES		KEIDY	ANGELA
90	RAMOS	ZAVALA		JHON	DIEGO
91	RICRA	LEGUIA		DEISY	
92	RIVEROS	JUAREZ		ZELMIRA	
93	RODRIGUEZ	MENDOZA		MARITZA	
94	ROJAS	PERALTA		CINDY	ESTEFANY
95	ROQUE	NAOLA		ANDY	ROGER
96	SAAVEDRA	ROMAN		JUAN	
97	SALAZAR	DIAZ		CARMEN	NURITH
98	SALDIVAR	CONTRERAS		CATHERINE	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00395

99	SANCHEZ	DURAN	YESENIA	
100	SANCHEZ	MAMANI	LUIS	ALBERTO
101	SANCHEZ	RAMOS	SADIT	
102	SEGUNDO	MARCELIANO	SANDY	
103	SERNADES	MONZON	ALEXANDRA	AYDE
104	TAMBRAICO	VILCAS	MACGUIBER	
105	TENIENTE	PILLCO	MARIBEL	
106	VEGA	BULEJE	MARA	BELEN
107	VELASQUE	RODAS	GUISELA	
108	VELASQUE	SALAZAR	SHARMELY	
109	VERA	HERRERA	ALDO	
110	ZAMALLOA	PEREZ	TANIRA	JARUSSKA

BACHILLER EN DERECHO

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
111	ACHAHUI	ARIAS	CARLOS	ANDRES
112	AGUILAR	OVIEDO	RUFO	ANTONIO
113	AIQUIPA	QUISPE	KATHIA	ROXANA
114	AMPUERO	CONTRERAS	ROXANA	
115	ANGULO	AQUINO	ELIZABETH	
116	APAZA	SENCA	ROCIO	
117	BALDEON	VILLAFUERTE	ERICKA	LUBI
118	BECERRA	MENDOZA	MILUSKA	
119	BEIZAGA	LOAYZA	PATRICIA	
120	BONETT	OLAZABAL	BIBIANA	ALESSANDRA
121	BRAVO	ALARCON	LESLY	THALIA
122	CAMARGO	QUISPE	MARCO	DAVID
123	CAMERO	CCANTO	KELLY	KAREN
124	CARPIO	CARRASCO	NAOMI	ALEXA
125	CARPIO	ROMERO	LISSETT	MELISSA
126	CARRASCO	HUAMAN	SERGIO	
127	CASAFRANCA	VILLALVA	VERONICA	
128	CCOYORI	CARRION	JUAN	VIDAL
129	CHACON	APAZA	MARIA DEL CARMEN	
130	CHIPANA	VARGAS	ROSSMERY	
131	CHOCCATA	ESCALANTE	FERNANDO	
132	CHOQUQUENAIRA	SANCHEZ	HOLGER	ROLANDO
133	CHOQUQUENAYRA	CHOQUENAIRA	ROLANDO	
134	CRUZ	SEGOVIA	MARCELA	MARCIA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

174	MORALES	RAMIREZ	ELENA
173	MORA	ACROTA	YURICO
172	MONZON	SEQUEROS	EDWING
171	MOLINA	TUERO	YESENIA
170	MELENDEZ	MOLLO	ALICIA
169	MEJIA	VARGAS	OSCAR
168	MARTINEZ	OCHOA	JUAN
167	MARMANILLO	CARRILLO	CAROLINA
166	MARCA	URPE	REMIGIO
165	LUQUE	CHOQUECAHUANA	VENANCIO
164	LOAYZA	GALINDO	HUGO
163	LOAIZA	MONGE	EURIDICE
162	LLANOS	SEQUEROS	DAVID
161	LEGUIA	OMONTE	LILIBETH
160	LEGUIA	OMONTE	LARSON
159	JIMENEZ	PILCO	JOSUE
158	JAIMES	CANAL	IDANIA
157	HUAYLA	QUISPE	RONALD
156	HUANTO	HUAYAPA	CAROL
155	HUANCA	POBLETE	SHAVIN
154	HUAMANYAURI	QUINO	EFRAIN
153	HUAMANI	CHOQUEPUMA	EDISON
152	HUAMANI	BORDA	WILMAN
151	HUAMAN	CHOQUESACA	YANETH
150	GUTIERREZ	CARPIO	CARMEN
149	GUILLEN	SAÑAC	LEIDY
148	GONZALES	CORDILLO	JOSE
147	GONZALES	ARANDO	JONATHAN
146	GONZALES	CENTENO	JHON
145	GAMARRA	CHIRINOS	JORGE
144	GALLEGOS	PERALTA	HEIDY
143	FLORES	RADO	KARINA
142	FERNANDEZ	SANCHEZ	ROY
141	ESPINOZA	PEREZ	HENRY
140	ESCOBAR	PABLO	GLADYS
139	ESCALANTE	AGUILAR	JOSE
138	DIAZ	FARFAN	NAYDA
137	DELGADO	IGNACIO	CHARLES
136	CUSHUALLPA	MOLINA	ESTELA
135	CUEVA	ROJAS	FRANKLIN





00397

175	NAVARRO	CUELA		ANA	ISABEL
176	NOA	QUISPE		WALTER	
177	OCHOA	BARDALES		LUCERO	KENELMA
178	ORREGO	ACUÑA		MAYTEE	ESTEFANIA
179	ORTEGA	RODRIGUEZ		ANTARQUI	
180	PACHECO	TICA		CLEYDY	DIANA
181	PALMA	HERRERA		JUDITH	
182	PANIURA	QUISPE		JORGE	EDYN
183	PATIÑO	VALENCIA		MIRTHA	
184	PAUCAR	CAHUANA		CATHIA	ROSA
185	PAUCAR	HUAMAN		LUZ	ANANI
186	PELAYO	ROMAN		ADRIEL	
187	PEÑA	MENA		ARTURO	YONATAN
188	PERALTA	CALLO		MARICEL	
189	POZO	ROBLES		CARLOS	YOEL
190	PUENTE	GOMEZ		ALVARO	
191	QUINO	GUTIERREZ		MILAGROS	
192	QUISPE	HUARCAYA		GABRIELA	
193	QUISPE	ALFARO		GERARDO	LIVIN
194	RAMOS	ANAMPA		MARIO	
195	RIOS	AMAU		JORGE	LUIS
196	RIVERA	SILVERA		DANIELA	ELIZABETH
197	ROSADA	QUISPE		GIANFRANCO	
198	SALAZAR	ROMERO		MIGUEL	ANGEL
199	SALAZAR	YABAR		DAVID	SANTIAGO
200	SAMAN	FARFAN		HENRY	ALEX
201	SERRANO	CHOQUE		YEAN	CARLOS
202	SOTO	BACA		JAMES	CHARLES
203	SOTO	HERRERA		JHONN	IRVIN
204	SOTO	SANAC		ALLEESKA	
205	SUAREZ	CARRASCO		ELIZABETH	KATERIN
206	TAIPE	CRUCINTA		JARITZA	ANALIT
207	TAIPE	GOMEZ		ADEMIR	ELIZABETH
208	TEVES	HUAMANI		JESUS	GONZALO
209	VALENCIA	PALOMINO		ALEXANDRA	
210	VALENZA	BUSTAMANTE		MARIA	INES
211	VARGAS	ARENAS	CARDENAS	GABRIELA	
212	VARGAS	ARENAS	FARFAN	MARYCIELO	BRIGITTE
213	VELA	HACHAHUANCO		OMAR	LEOPOLDO
214	VERA	MUÑOZ		MIGUEL	ANGEL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÓAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



215	ZAMALLOA	BARAZORDA	ESTEFANY	ANDREA
216	ZAMORA	HUARCAYA	JOSE	GABRIEL

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
217	GARAY	TORRES	FLOR	ESTEFANY
218	LICERAS	OYARDO	RICHARD	RAUL
219	TEVES	CCANRE	GLADYS	DULIA
220	VALENCIA	FARFAN	DAIANA	MICHELLE

BACHILLER EN ENFERMERÍA				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
221	ABARCA	PARIONA	DORKA	GUISELA
222	ALARCON	AYALA	ESTEFANY	
223	ALARCON	CCEÑUA	ISAAC	DAVID
224	ALARCON	GUTIERREZ	KIWITA	
225	ALTAMIRANO	LEGUIA	GISELA	
226	AMAU	RUIZ	MARITZA	
227	AMPA	ACUÑA	DEMETRIO	
228	ANAMPA	QUISPE	YUDITZA	
229	ANDIA	SILVERA	NELY	
230	AREVALO	BORDA	ERIKA	
231	AREVALO	PASTOR	RENE	YOLANDA
232	BALANDRA	TITO	GIOVANA	
233	CCOPACONDORI	CAHUANA	RUTH	PILAR
234	CCOYCCA	ATAO	KAREN	SHARELA
235	CHAPARRO	HUANACO	YESICA	
236	CHAUCCA	ARONE	YULIBET	
237	CHIPANA	RUPAILLA	AMANDA	
238	CHIRINOS	GONZALES	TANIA	
239	CONDOR	CORDOVA	IVONNE	
240	CONTRERAS	GONZALES	ABELARDO	
241	COSI	HUAMANHORCCO	MARILU	
242	CUELLAR	OCHOA	PAOLA	JACKELINE
243	DAMIANO	ZUÑIGA	MARIA	ELENA
244	FLORES	POCCO	CLEDY	
245	GONZALES	GOMEZ	ALEX	
246	GUTIERREZ	APARCO	CRISTIAN	
247	HUALLPAR	SECCE	CAROLINA	
248	HUAMANI	CONTRERAS	DELIA	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



00399

249	HUAMANI	TINTAYA	HENRRY	
250	HUARACA	QUINTANA	ELIZABETH	
251	KARI	NAVIO	LIZ	BEATRIZ
252	LAUPA	MEZARES	CRISTH	CAROL
253	LLACCHUA	RODRIGUEZ	YIESEL	CARMEN
254	LLANTOY	CCACCYA	WASHINGTON	
255	LUJAN	PEREZ	YARA	YINETH
256	MAMANI	TICONA	LINA	NOEMI
257	MEDINA	OLIVERA	KORAYMA	
258	MENDOZA	OCAMPO	GUSTAVO	
259	ORE	CARDENAS	SHERLY	
260	ORTEGA	CONDOR	YOVANA	
261	OSCCO	CALLE	ANNET	XIMENA
262	OSCCO	PAHUARA	CYNTHIA	
263	PAREDES	RAMOS	BERLY	FLOR
264	PEDRAZA	GARCIA	HERLINDA	
265	PEÑALOZA	ZAMORA	SANTOS	AMERICO
266	PERALTA	ALFARO	DORIS	TEODORA
267	PICHIHUA	PICHO	EDSON	ENRIQUE
268	QUISPE	YUTO	HERLINDA	
269	RAMOS	ESPINOZA	MARGOT	GRISELDA
270	ROMAN	GALINDO	JUVENAL	
271	SALAS	HUAMAN	YAQUELIN	FENICIA
272	SANTI	PAZ	YENI	MILAGROS
273	SEGOVIA	HUAMAN	YESICA	
274	TORBISCO	TORRES	FANY	
275	TORRES	ESCALANTE	YESSENIA	
276	TORRES	VIVANCO	EDITZA	
277	UTANI	QUSIPITUPA	DELCY	LICEYDA
278	VARGAS	ALANYA	YORDY	HANDERSON
279	VASQUEZ	ARAGON	DANIELA	KATHERINE
280	VASQUEZ	CHACHAYMA	ROSA	
281	VASQUEZ	PEREZ	SOLANSH	
282	VELASQUEZ	CAMARGO	YULISSA	
283	VENTURA	VALDERRAMA	ELIZABETH	
284	VILLASANTE	TAPIA	JASMIN	DINA
285	VILLAVICENCIO	CAVERO	AYDE	LEONOR
286	ZAVALA	GUTIERREZ	JOEL	MEZAC

BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA

10



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00400

N°	APELLIDOS			NOMBRES	
287	ALVITES	CORTEZ		KETTY	YADIRA
288	CHIPANA	ESPINOZA		LETICIA	
289	DURAND	MARTINEZ		MAGALI	
290	INGA	HUAMANI		ANGELICA	
291	MOREANO	CRUZ		LEYDY	
292	MUÑOZ	PEREZ		GIAN	MARCO
293	PEREZ	COLQUE		EDELYN	GENESIS
294	VERA	CCAHUANA		SHEILA	

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES					
N°	APELLIDOS			NOMBRES	
295	ANAMPA	YALLI		ROSY	SHEILA
296	ANTEZANA	AYMARA		KARIN	BRINDERT
297	APAZA	SALAZAR		ROCIO	EDITH
298	APAZA	SALAZAR		WILMER	
299	BLAS	TAPIA		ALPIO	ALAYIN
300	CARDENAS	PALOMINO		MAX	ANTONI
301	CAYLLAHUA	UTANI		MARILIA	MONICA
302	CCOICCA	ATAO		ROMEL	
303	CHAVEZ	QUISPE		JUAN	CRISTIAN
304	CHICLLA	DOMINGUEZ		IRWIN	
305	DAMIANO	AMAO		RUBEN	DARIO
306	DURAN	GONZALES		SHEILA	PAOLA
307	ESTRADA	PACCO		VILMA	
308	FERNANDEZ	ATHO		MANUEL	OCTAVIO
309	GARRAFA	GOMEZ		LARRY	
310	GONZALES	CASTRO		NINFA	KATHERIN
311	GUERRERO	CONTRERAS		RIVALDO	
312	HUACHACA	HUAMAN		SHEILA	EVELYN
313	HUAYCA	IGNACIO		ROBERT	GREGORIO
314	JIMENEZ	ONTON		CARMEN	
315	LLANO	DOMINGUEZ		ROSA	MARGOT
316	MARTINEZ	PALOMINO		JESUS	ANTHONY
317	MEDRANO	CARRASCO		SULEMA	
318	MEJIA	DAMIAN		JHON	
319	MEZA	PUMA		MARICRUZ	
320	MOSQUEIRA	CRUZ		LEO	ALEXA
321	ORTIZ	MOSQUEIRA		FRANKLIN	
322	PALOMINO	CCOICCA		ADRIANA	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00401

323	PAREDES	VILCA		KEVIN	ARNOLD
324	PEREZ	AREVALO		VICTOR	RAUL
325	PEZO	AGUILAR		MERCEDES DEL PILAR	
326	PICHIHUA	BEDIA		ERISON	
327	PIZARRO	SANCHEZ		JHONATAN	
328	RAMIREZ	CARMONA		RACSO	WALTER
329	RIVERA	ROSALES		LUZGARDINA	
330	RIVEROS	HILARES		WINNIE	MAITE
331	RODRIGUEZ	MASCO		KEENVERLY	
332	ROJAS	TORRES		NOEMI	
333	SILVA	LUNA		DIANA	
334	SIVIPAUCAR	FLORES		LENIN	PUBLIO
335	TOROMANYA	CCAHUANA		SANDRA	MARLENY
336	UMASI	HUARACHA		KATERIN	SILVIA
337	VARGAS	RAMOS		RENEE	
338	VELASQUEZ	GUTIERREZ		MARIO	
339	VILCA	CHAVEZ		SARITA	LUZ
340	VILCHEZ	ALVITES		JORDAN	GABRIEL
341	YUCRA	MAMANI		JAVIER	ANGEL
342	ZEGARRA	DIPAS		LILIAM	

BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

N°	APELLIDOS		NOMBRES	
343	BALLON	LAZO	LUIS	FERNANDO
344	CHCHACA	CONDORI	REYNALDO	
345	CHIPA	CACERES	JUAN	DANIEL
346	CHIRINOS	PALOMINO	JAVIER	
347	CHOQUE	DURAND	FERMIN	
348	FERNANDEZ	DE LA TORRE	SANDRO	GABINO
349	GUTIERREZ	BEDIA	EZRAIM	
350	HUAMANI	PEREZ	FERDINAND	
351	HURTADO	LOAYZA	STEPHANY	CATHERINE
352	LOAYZA	AYALA	YURY	SEGUNDO
353	MEDINA	HUAMANI	EDISON	
354	MIRANDA	CRUZ	INDIRA	SHARMELY
355	MIRANDA	MONTAÑO	GRISMET	SACHENKA
356	PALIZA	MAGALLANES	YEREMI	VICTOR
357	PORTUGAL	HERRERA	JUAN	MANUEL
358	QUISPE	MARTINEZ	EMIL	RODRIGO

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



359	RIVAS	VILLAFUERTE	ALEXIS	
360	SALAS	QUINTANA	MARVIN	OSCAR
361	SALDIVAR	VARGAS	CARLOS	ENRIQUE
362	SANCHEZ	CHALCO	YURICA	
363	UGARTE	WARTHON	HANDY	
364	VARGAS	NAVARRO	YAN	CARLOS
365	ZULOAGA	GASPAR	MARIA	INES

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMATICA				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
366	ALVAREZ	PALOMINO	BRYAN	ANTONI
367	BARRIENTOS	OVIEDO	ROY	BRAITNER
368	BORDA	QUILLAHUAMN	SANDRA	
369	CARRION	UMERES	WILFREDO	
370	CHAHUA	TAIPE	JOSE	ANTONIO
371	CORNEJO	ARANA	FIGIELLA	XIMENA
372	LAIME	UMPIRE	HORIALIZ	YAJAIRA
373	PIMENTEL	MEJIA	CINTIA	
374	SOLIS	DIAZ	YAMIL	NAIR
375	TANI	BENITEZ	FREDDY	DEIBY
376	TAPIA	PUJADAS	ANDRES	SILVIO
377	TINEO	CARRION	JOHN	
378	VILLENA	HURTADO	ALBERTO	

TITULOS PROFESIONALES				
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A)				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
379	ALTAMIRANO	MAUCAYLLE	ROSA	
380	ANCCO	ROJAS	ELISEO	
381	ASARPAY	SOTO	RICARDO	
382	CHIRINOS	PALOMINO	ELIZABETH	MERCEDES
383	CHOQQUE	CHUMBISUCA	ISAAC	
384	CONCHA	MENDOZA	SOLEDAD	
385	FELIX	ARONI	ROSNEL	MILTON
386	FERNANDEZ	GIBAJA	JUAN	CARLOS
387	GOMEZ	LEON	HUGO	
388	PILLACA	CAHUANA	ELIZABETH	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



389	POCCO	OQUENDO	MILAN	
390	RAMOS	LLOCLLA	AMERICO	
391	ROMAN	CARBAJAL	JUDITH	KATHERIN

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
392	GALLEGOS	MAYO	ROYERT	DONABY
393	HUAMAN	CLEMENTE	JUAN	JULIO
394	HUAMAN	SARMIENTO	PLINIO	
395	MEDINA	ALMONTE	EDUARDO	ESLI
396	QUISPE	ENRIQUEZ	MAGALY	LAURA
397	SAMATA	FERNANDEZ	RHAYZA	ANYUTH

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
398	AYALA	UTANI	CIRILO	
399	CARRASCO	HUGO	ANTONIO	
400	JUAREZ	CHIPANA	JACQUELINE	
401	LIRA	ZAMORA	EDY	
402	OVIEDO	ORTIZ	SUSAN	KATELY
403	PONCECA	ROJAS	GENARA	
404	QUISPE	QUISPE	SOFIA	
405	SALAS	HUAYHUA	ROSSANA	
406	ZEVALLOS	CABRERA	EDITH	

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
407	CCOA	HUAMANGUILLA	JUANA	
408	FLORES	ROBLES	LIZBETH	
409	QUISPE	TTITO	MARGARITA	
410	RIVERA	GUIZADO	CARLOS	ANGEL
411	VALENCIA	ALVAREZ	OREANA	WENDY

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA				
N°	APELLIDOS		NOMBRES	
412	AYALA	PEREZ	NATALY	
413	HURTADO	MENA	SAHARA	LUCERO
414	YEPEZ	ROBLES	CARLO	ANTHONI



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) CIVIL					
N°	APELLIDOS			NOMBRES	
415	JUAREZ	TORVISCO		YESENIA	
416	MEDINA	MONTALVO		ANGHELY	LUZ
417	QUISPE	CENTENO		EDER	

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA					
N°	APELLIDOS			NOMBRES	
418	CORILLA	MIRANDA		JERSSON	JORGE

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA					
N°	APELLIDOS			NOMBRES	
419	AIVAR	VILLEGAS		KAREN	
420	LUNA	LOAYZA		LEYLA	ESTHER
421	VARGAS	CHUNCHO		JHEREMYE	GABRIEL

2. Oficio N° 065-2022-DA-UTEA-Ab., de la Dirección de Admisión.

Oficio N° 065-2022-UTEA-DA-UTEA-AB., de fecha 22 de marzo de 2022, del Director de Admisión, Mag. Ángel Maldonado Mendivil, que expresa conformidad sobre pago de obligaciones del proceso de admisión 2020-II, por la suma de S/. 20,658.00 soles.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que el proceso de admisión se llevó a cabo durante el desgobierno universitario, y dijo tener dudas sobre los gastos, y no le consta los mismos por lo que debe ser devuelto a la Dirección de Admisión; es más, no se ha llevado a cabo sin un plan correspondiente.

El Presidente, manifestó que es política de la presente gestión transparentar los gastos; sin embargo, es necesario poner a conocimiento del Consejo Universitario en lo pertinente a los gastos; quien también manifestó retirar de la agenda dicho Oficio.

El Dr. Torbio Tapía, manifestó que el proceso de admisión se ha llevado a cabo, y tratándose de un informe económico, siempre va devolver el informe; por lo que recomendó aprobar el informe.

Por su parte el estudiante Zenón Arce, siendo la segunda vez que ingresa el documento, es necesario saber cuánto se ha gastado, porque se trata de un tema económico de la Universidad, es necesario aclarar.

El Presidente aclaró que los montos están precisados en el Oficio del Director de Admisión, por lo que se derive a la Dirección General de Administración a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

La Dra. Carolina Soto, dijo que, nada tiene que ver la parte económica con los alumnos ingresantes; por lo que solicitó que este asunto sea remitido a la Dirección de


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Control Interno, ya que los gastos son dudosos que se han realizado en una informalidad; manifestó que no se apruebe.

El Presidente, propuso el acuerdo: autorizar a DIGAF a fin de que ejecute las acciones que corresponde a su competencia. Y remitir los actuados a la Dirección de Control Interno para las investigaciones pertinentes con la mayor celeridad.

La Dra. Carolina Soto, dijo estar en desacuerdo, y se remite Dirección de Control Interno, a fin de que se realice las investigaciones.

El Dr. Toribio Tapia, estuvo de acuerdo que el documento sea remitido a la Dirección de Control Interno. Con la cual estuvo de acuerdo la Dra. Carolina Soto, se envié el documento a Control Interno.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Por unanimidad, autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de que ejecute las acciones que corresponde a su competencia. Y remitir los actuados a la Dirección de Control Interno para las investigaciones pertinentes con la mayor celeridad.

3. Ratificación de Resolución Directoral N° 006-2022-UTEA-FA/DG filial Cusco.

El Secretario General dio cuenta del documento correspondiente:

Oficio N° 092-2022-UTEA-FA/DG., de fecha 18 de marzo de 2022, del Director de la Filial Andahuaylas, Mag. Sabino Pichihua Torres, que remite el Decreto Directoral N° 006-2022-UTEA-FA/DG., del 16 de marzo de 2022, que en su artículo primero, encarga, con cargo a dar cuenta al Rector y Consejo Universitario, la Dirección General de la Universidad Filial Andahuaylas a la Mag. Karina Alfaro Munares, por uso físico de vacaciones del Director General, Mag. Sabino Pichihua Torres, a partir del 21 de marzo de 2022 haya su retorno cumplido sus vacaciones con todas las funciones inherentes al cargo.

El Dr. Toribio Tapia, observó que la Resolución Directora no coincide el artículo primero con el artículo segundo del Decreto Directoral N° 006-2022-UTEA-FA/DG., del 16 de marzo de 2022.

El Presidente dijo que no hay discordancia, para mayor claridad solicitó se de lectura dicho decreto.

La Dra. Carolina Soto, observó que el documento ha llegado al Consejo Universitario tardíamente, cuando la referida profesional se encuentra en funciones.

Al respecto, el Presidente, dijo que este mismo consejo Universitario, observó que no se emita resoluciones rectorales al respecto, y más aún han sido postergadas las sesiones de dicho órgano; lo que está haciendo es hacer conocer a este Consejo Universitario, anteriormente se ha actuado de esta manera, correspondiendo al colegiado aprobar dicha encargatura.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
ABANCAY - PERÚ

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00406

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que dicho decreto debe ser ratificado, ya que la indicada profesional viene asumiendo la encargatura.

Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, contradiciendo a lo manifestado por los que le antecedieron, dijo que el Consejo Universitario no puede llevarse a cabo en forma diaria, semanal, las sesiones deben realizarse para tratar asuntos de relevancia; el Rector tiene la facultad de ejercer actos de gobierno universitario, que ha sido nuestro error quitar las facultades al Rector. Dijo estar de acuerdo con la aprobación de la mencionada encargatura. Por lo que manifestó que se le otorgue las facultades al Rector a fin de que emita actos resolutivos urgente con inmediatez.

La Dra. Carolina Soto, dijo que ha realizado las recomendaciones con respecto a la fecha y no manifestó estar en desacuerdo con la encargatura antes indicada.

El Profesor Ely Acosta, dijo estar de acuerdo por la ratificación.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, el Decreto Directoral N° 006-2022-UTEA-FA/DG., del 16 de marzo de 2022, que en su artículo primero, encarga, con cargo a dar cuenta al Rector y Consejo Universitario, la Dirección General de la Universidad Filial Andahuaylas a la Mag. Karina Alfaro Munares, por uso físico de vacaciones del Director General, Mag. Sabino Pichihua Torres, con retroactividad al 22 de marzo de 2022.

4. Oficio N° 043-2022-UTEA-SG.

El Secretario General dio cuenta del documento correspondiente:

Oficio N° 043-2022-UTEA-SG., de fecha 27 de marzo de 2022, del Secretario General, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, que informa sobre las inasistencias de representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario, como referencia el Oficio N° 017-2022-UTEA-VRAC-DSSAA-SDCCI. A través del cual informa que los estudiantes: Alberto Mamani Castro y Alex Quispe Tintay, han incurrido en las causales previstas en el art. 13 del Reglamento de Consejo Universitario que a la letra dice: "De la vacancia de las autoridades: Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco sesiones alternas dentro del año", según el art. 166 numera 166.1 y 166.7 del Reglamento General de la Universidad Tecnológica de los Andes de los estudiantes. Asimismo, pierde la representación estudiantil por la causal prevista en el art. 166 inciso 166.7 del Reglamento General – versión 3 concordante con el art. 96 literal f) del Estatuto, y de la Ley Universitaria N° 30220, art. 58 inciso 58.5 y art. 75.5 que consiste en la pérdida del tercio superior, como tal se advierte de la Sub-Dirección de Cómputo, e Informe N° 017-2022-UTEA-VRA-DSSAA-SDCCI, de fecha 21 de marzo de 2022.

El Dr. Toribio Tapia, observó que debe ir con su antecedente, con los documentos de la SUNEDU. Dijo que le preocupa este informe de la Sub-Dirección de Cómputo e Informática, manifestando que existe duda con respecto al rendimiento académico o a la calificación vigesimal de los estudiantes, no se sabe cuál sería el tercio superior, por lo que solicitó se retire el documento por ser impertinente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

17

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Presidente, concordando con lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia, consideró que este asunto no está procedimentado, como ocurre en el Gobierno Municipal, Regional, por lo que, a través Secretaría General establecer el procedimiento de vacancia por inasistencias injustificadas al Consejo Universitario; con respecto al tercio superior, está referido para el momento de la postulación más en el ejercicio de la función, dijo, que es su interpretación. Concordando con el Dr. Tapia Molina, dijo el tercio superior está referido para el momento de la postulación.

La Dra. Carolina Soto, dijo que es preocupante, preguntó que este documento es a título personal, solicitó aclaración; es más no se cuenta con Reglamento de Consejo Universitario. Quiso saber quién ha pedido el informe del Secretario General. Solicitó al Vicerrector Académico que indique el reglamento de cuadro de méritos, para establecer el décimo superior que es un nivel más alto en una universidad, que podría ser la nota aprobatoria de 18, 19 y 20. Dijo, que no se puede ir contra los estudiantes.

El Presidente, propuso el acuerdo: disponer al Secretario General elabore el instructivo del procedimiento para la declaratoria de vacancia. Por el principio de primacía de realidad, los estudiantes no han asistido a las sesiones de Consejo Universitario. Y pedir a la Sub-Director de Cómputo, cuál ha sido el procedimiento para establecer el tercio superior.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó persuadir a los estudiantes a fin de que puedan renunciar a su representación, que, por motivos personales, no puede asistir a las sesiones. A nivel nacional el rendimiento académico en las universidades es de 0 al 20.

La estudiante Nuria Huamán, no está en discusión el tercio superior, sino las inasistencias a las sesiones. Con respecto a las calificaciones, dijo que en nuestra universidad son bajísimas; en qué le favorece el tercio con altas notas.

La Dra. Carolina Soto, observó al párrafo final del mencionado oficio, por lo que pidió la explicación quién ha pedido el informe al Secretario General. Por el principio de primacía de realidad, los estudiantes no han asistido a las sesiones de Consejo Universitario.

El Presidente, dijo que corresponde, por función, al Secretario General informar sobre este asunto, y pida por escrito a la instancia correspondiente.

El Dr. Toribio Tapia, dijo estar de acuerdo con la propuesta del Presidente del colegiado.

Una vez más el Presidente, aclaró que, el Secretario General, en mérito a sus funciones ha informado a su despacho, quien asume la responsabilidad con respecto al informe cursado. Además, informó que conversó con el Secretario General sobre los aspectos legales de la representación estudiantil.

El estudiante Zenón Arce, dijo que se evalúe las acciones correspondientes, si el Consejo Universitario estime pertinente.

Al respecto el Secretario General, Leonidas Soria, dijo que informó por función propia, y conforme se realizó las coordinaciones.

La Dra. Carolina Soto, manifestó estar en desacuerdo con el último párrafo del mencionado oficio, al parecer, dijo, hay una persona interesada en este asunto.

Con opinión en contra de la Dra. Carolina Soto Carrión, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Disponer, por mayoría, al Secretario General elabore el instructivo del procedimiento para la declaratoria de vacancia. Y pedir a la Sub-Director de Cómputo, cuál ha sido el procedimiento para establecer el tercio superior.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMICO

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00408

5. Oficios: 099, 100, 101, 102 y 111-2022-DICTRI-UTEA-R.

El Secretario General dio cuenta de cada uno de los oficios de este asunto de la agenda:

5.1. Oficio N° 099-2022-DICTRI-UTEA-Ab., de fecha 18 de marzo de 2022, que solicita aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa JMC Gerencia y Construcción S.A.C., para efectos de las prácticas pre-profesionales y profesionales. Acompaña los actuados correspondientes, conjuntamente con tres ejemplares del convenio.

Opinión Legal N° 032-2022-UTEA-DAL, opina que es procedente la firma del convenio de cooperación interinstitucional.

El Dr. Ely Acosta Valer, dijo que es imprescindible tener los nexos con diversas entidades para las prácticas pre-profesionales y profesionales, a través de los convenios.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar por unanimidad el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa JMC Gerencia y Construcción S.A.C., para efectos de las prácticas pre-profesionales y profesionales.

5.2. Oficio N° 100-2022-DICTRI-UTEA-R. de fecha 18 de marzo de 2022, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita aprobación de Convenio Marco interinstitucional con EMUSAP S.A.-Abancay, Empresa Prestadora de Servicios de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Abancay. Acompaña los actuados correspondientes, conjuntamente con tres ejemplares del convenio.

Opinión Legal N° 031-2022-UTEA-DAL., en su conclusión. - Opina que es procedente la firma del convenio.

El Vicerrector Académico, Ely Acosta, la firma de este convenio es muy importante para las prácticas pre-profesionales, así como la realización de las investigaciones; por lo que solicitó al Consejo Universitario la ratificación; tomando en cuenta, además, se tiene un proyecto para la creación del Instituto del Agua y Montaña.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar por unanimidad, el Convenio Marco interinstitucional con EMUSAP S.A.-Abancay, Empresa Prestadora de Servicios de Abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Abancay.

5.3. Oficio N° 101-2022-DICTRI-UTEA-R., del 18 de marzo de 2022, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita aprobación de Convenio de otorgamiento de créditos con descuentos por planilla con la Financiera CREDINKA S.A. Acompaña los actuados correspondientes, conjuntamente con tres ejemplares del convenio.

Opinión Legal N° 030-2022-UTEA-DAL., que en su conclusión.- Opina en forma favorable por la firma del convenio.

19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad, el Convenio de otorgamiento de créditos con descuentos por planilla con la Financiera CREDINKA S.A.

5.4. Oficio N° 102-2022-DICTRI-UTEA-R., del 18 de marzo de 2022, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Inversiones CRUZVERA E.I.R.L. Acompaña los actuados correspondientes, conjuntamente con tres ejemplares del convenio.

Opinión Legal de la Asesoría Legal que concluye. - Es procedente la firma del Convenio de cooperación interinstitucional.

El Dr. Toribio Tapia, advirtió que el estudiante Alberto Castro Mamani, no está presente, pero está presente en forma virtual. En este acto el estudiante dijo que está presente en todas las sesiones porque no es experto en los asuntos de las agendas.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Inversiones CRUZVERA E.I.R.L.

5.5. Oficio N° 111-2022-DICTRI-UTEA-R., del 29 de marzo de 2022, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita aprobación de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Tecnológico de Antioquía I.U. Acompaña los actuados correspondientes, conjuntamente con tres ejemplares del convenio.

El secretario General, informó que el convenio está en plena ejecución, por lo que no cuenta con informe legal, que debe ser aprobado en vías de regularización.

El Presidente, manifestó que este convenio es muy importante, que se va a tener la visita de una delegación de un conjunto de danzas de la universidad de Antioquía, y con reciprocidad la UTEA cumplirá por su parte.

Por su parte el Dr. Ely Acosta dijo que a través de este convenio se pretende internacionalizar a la Universidad, con la finalidad de llevar a cabo la investigación científica, además de fines culturales.

La Dra. Carolina Soto, dijo que para la aprobación de todo convenio tiene los procedimientos, y recomendó se actúe a través de la asesoría legal.

El estudiante Zenón Arce, saludó la firma del convenio; concordando con lo manifestado por la Dra. Carolina Soto, recomendó tenga la reglamentación para la firma del convenio.

La Dra. Carolina Soto, dijo que este convenio fue firmado antes de la pandemia, habiéndose vencido, se apruebe, para tal efecto, la asesoría legal emita el informe





correspondiente. Añadiendo, que este convenio ya fue firmado, pero se caducó durante la pandemia; por lo que sugirió se apruebe el convenio y se adjunte la opinión legal correspondiente.

Por lo que el Presidente requirió la presencia del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, a efectos de adoptar el acuerdo correspondiente.

En este acto el CPC. Eusebio Marcos, pasó a sustentar, manifestando lo que ahora corresponde es regularizar los trámites del convenio marco, pero si se aprobó el convenio específico en materia ambiental, precisando que es requisito la aprobación en vías de regularización con fecha actual, del convenio por el Consejo Universitario, por ser exigencia de la SUNEDU.

La Dra. Carolina Soto, tomando en cuenta que este convenio fue firmado el 2019, dijo que se apruebe nuevo convenio, previamente, regularizando los procedimientos, como es la opinión de la Dirección de Asesoría Legal.

Por su parte el Dr. Toribio Tapia, recomendó aprobar el convenio, para no dilatar más el tiempo, por ser urgente, y adjuntar la opinión de la asesoría legal. Con esta opinión estuvo de acuerdo el estudiante Zenón Arce Álvarez.

El Presidente preguntó al CPC. Marcos Mamani, por qué debe ser aprobado en vías de regularización.

Al respecto, dicho directivo informó que se ha suscrito el convenio específico, en cuyo mérito se viene realizando el intercambio cultural, y la realización de las investigaciones, siendo el trámite interno la regularización de la aprobación por el Consejo Universitario del mencionado convenio marco.

El Presidente, propuso el siguiente acuerdo: Aprobar en vías de regularización el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Tecnológico de Antioquía I.U., con cargo a regularizar con la opinión legal.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad, en vías de regularización el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Tecnológico de Antioquía I.U., con cargo a regularizar con la opinión legal de la Dirección de Asesoría Legal, debiéndose incorporar en el convenio antes de la firma.

6. Ratificación de resoluciones rectorales: 063 y 065-2022-UTEA-R.

6.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 063-2022-UTEA-R., de fecha 06 de abril de 2022, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC., de fecha 29 de marzo de 2022, que, en su artículo primero, aprueba los 40 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UTEA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Dr. Toribio Tapia, dijo que debe ser ratificada dicha resolución.

Por su parte el Dr. Ely Acosa Valer, dijo que se emitió esta resolución por la urgencia a efectos de llevar a cabo las labores académicas.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 063-2022-UTEA-R., de fecha 06 de abril de 2022, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 054-2022-UTEA-VRAC., de fecha 29 de marzo de 2022, que en su artículo primero, aprueba los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UTEA.

6.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 065-2022-UTEA-R., que aprueba la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, período 2021-2023, conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente: Héctor Guzmán Muñoz Díaz.
- b) Secretario: Argelio Tapia Carrasco
- c) Miembros: Donato Ccoicca Aiquipa, Elizabeth Bustinza Robles, Washington Soto Moriera, Karin Losano Aedo, Juana Cristina Valderrama Sihuíncha, e Isaías Meza Sequeiros.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 065-2022-UTEA-R., que aprueba la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, período 2021-2023, conformado de la siguiente manera:

- a) **Presidente: Héctor Guzmán Muñoz Díaz.**
- b) **Secretario: Argelio Tapia Carrasco**
- c) **Miembros: Donato Ccoicca Aiquipa, Elizabeth Bustinza Robles, Washington Soto Moriera, Karin Losano Aedo, Juana Cristina Valderrama Sihuíncha, e Isaías Meza Sequeiros.**

7. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico: 0031, 038, 039, 045, 048, 049, 050, 052, 096, 097, 099, 0111 y Oficio N° 67, 123 y 125-2022-UTEA-VRAC.

7.1. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 031-2022-UTEA-VRAC...

El Dr. Toribio tapia, solicitó que esta resolución sea retirada porque se encuentra en revisión el Reglamento que es para las prácticas pre-profesionales.

Por tanto, el Presidente dispuso el retiro de la agenda de dicha resolución.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



7.2. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 038-2022-UTEA-VRA

La Dra. Carolina Soto, dijo que este asunto ya fue aprobado.

El Dr. Ely Acosta solicitó invitar al Ing. Sabino Sarmiento a fin de que sustente.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que no es necesario la sustentación por parte del Ing. Sabino Sarmiento.

El Secretario General aclaró al respecto.

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios veinticinco (25)".

7.3. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 039-2022-UTEA-VRA

Que, por Oficio N° 0121-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de abril de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 039-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad Resolución de Vicerrectorado Académico N° 039-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes en folios 01, el mismo que forma parte de la presente resolución".

7.4. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 045-2022-UTEA-VRAC...

El Presidente, dijo que algunas acciones realizadas por el Vicerrectorado Académico, ya no debe ser remitido al Consejo Universitario.

Con dicha opinión estuvo de acuerdo la Dra. Carolina Soto.

El Dr. Ely Acosta Valer, dijo que fue remitido al Consejo Universitario porque implica gasto.

El Presidente aclaró que si está contemplado en POA debe ser ejecutado con la sola resolución del VRAC.

Con dicha opinión estuvo de acuerdo el Dr. Toribio Tapia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO.- Retirar de la agenda.

7.5. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 046-2022-UTEA-VRAC., de fecha 21 de marzo de 2022, que designa a la Lic. Yony Farfán Robles, docente contratada a tiempo completo, como responsable del Centro Pre-Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien se encargará de organizar, monitorear el buen funcionamiento del ciclo intensivo 2022-I, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas.

El Presidente, dijo que el CPU se encuentra fuera de la estructura académica de la universidad, correspondiendo al Vicerrectorado Académico llevar a cabo el procedimiento.

La Dra. Carolina Soto, observó a la contratación de la indicada profesional, por considerar que no tiene el grado académico.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que corresponde al Director de Admisión aprobar el Plan del Centro Pre-Universitario, que no amerita ser tratado por el Consejo Universitario.

El Presidente solicitó al Dr. Ely Acosta informe sobre si dicha profesional si cuenta o no cuenta con grado académico.

El Dr. Ely Acosta dijo que ha emitido la resolución vicerrectoral académico, a petición del Director de Admisión, que para su designación como responsable de CPU no requiere grado académico.

El Presidente dijo se disponga la nulidad de la resolución, y devolver a la Dirección de Admisión a fin de que proceda conforme a su competencia.

La Dra. Carolina Soto, dijo se recomienda que no se contrate a bachilleres, que asuman las funciones con grado académico de maestro, para no ser observado por la SUNEDU.

El estudiante Zenón Arce, también dijo que se cumpla con los requisitos para el desempeño de los cargos, para no ser observado por la SUNEDU.

El Dr. Toribio Tapia, no está contemplado en ninguna norma, por lo que no contempla los requisitos para el desempeño como responsable del CPU.

El Presidente, propuso el acuerdo: disponer la nulidad de la resolución del Vicerrectorado Académico N° 046-2022-UTEA-VRAC, y disponer al Vicerrectorado Académico cumpla con los requisitos para la designación del responsable del Centro Pre-Universitario La Dra. Carolina Soto, dijo que el CPU está a cargo de la Dirección de Admisión.

En consecuencia, el Consejo Universitario, arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por unanimidad, disponer la nulidad de la resolución del Vicerrectorado Académico N° 046-2022-UTEA-VRAC., de fecha 21 de marzo de 2022, y disponer al Vicerrectorado Académico cumpla con los requisitos para la designación del responsable del Centro Pre-Universitario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00414

7.6. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 049-2022-UTEA-VRAC de fecha 28 de marzo del año 202

El Dr. Toribio Tapia, observó al artículo primero de la resolución con respecto al período de encargatura, ya que estamos en 2021-I

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad y en vías de regularización la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 049-2022-UTEA-VRAC de fecha 28 de marzo del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0175-2022-UTEA-FCS (e) de fecha 11 de marzo de 2022, donde se resuelve en su Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los andes, a la Dra. Rocío Cahuana Lipa, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería –Andahuaylas, desde al 07 de marzo de 2022 hasta la culminación del semestre académico 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo".

7.7. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 050-2022-UTEA-VRAC...

El Dr. Toribio Tapia, observó a la fecha de la Resolución decanal, por lo que dijo que debe ser ratificada en vías de regularización.

ACUERDO.- Ratificar, en vías de regularización, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 050-2022-UTEA-VRA, a partir del 07 de marzo de 2022 hasta la culminación del semestre académico.

7.8. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 052-2022-UTEA-VRAC., de fecha 28 de marzo de 2022, que reconoce la Brigada de Primeros Auxilios de la filial Cusco.

El Presidente dijo que es competencia del Vicerrector Académico, salvo lo pertinente al plan de estudio y plan de trabajo.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que el Vicerrectorado Académico es competente para atender este asunto.

El Presidente **retiró de la agenda a dicha resolución**, a fin de que se cumpla lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico.

7.9. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 096-2022-UTEA-VRAC., del 01 de abril de 2022, que aprueba la renovación del Comité Ambiental Universitario (CAU) de la Universidad Tecnológica de los Andes, período 2022, en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

El Presidente solicitó al Vicerrector Académico, Dr. Ely Acosta, para explique las funciones del Comité, por la exigencia de la SUNEDU.

Al respecto, el Dr. Ely Acosta, manifestó que el Vicerrectorado Académico, elevó la resolución para su ratificación por el Consejo Universitario por su importancia, que está

25



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



vinculado a los objetivos del milenio para la sostenibilidad del planeta, por estar vinculado con la investigación formativa y por la transversalidad del tema ambiental.

El Dr. Toribio Tapia dijo que la autoridad competente es el Vicerrectorado Académico aprobar sobre la materia.

El Presidente observó la presidencia del Comité, debiendo ser el designado como Secretario Técnico, por lo que propuso se retire de la agenda por ser competencia del Vicerrectorado Académico.

La Dra. Carolina Soto, no estuvo de acuerdo que se devuelva al Vicerrectorado Académico, y estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente, y dijo que fue observado por la SUNEDU por estar integrado por docente.

Por tanto, el Presidente dispuso el **retirar de la agenda** y remitir al Vicerrectorado Académico a fin de que se recomponga el Comité de acuerdo la jerarquía.

7.10. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 097-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de abril del año 2022

Que, Oficio N° 0120-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de abril de 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de abril del año 2022

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de abril del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: “DESIGNA, a la Docente Mag. Bertha Milagros Palomino Buleje, docente de la Escuela Profesional de Enfermería, como Coordinadora de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los andes, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la culminación del semestre académico 2021-II”

7.11. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 099-2022-UTEA-VRAC., de fecha 01 de abril de 2022, que ratifica la Resolución Decanal N° 0480-2022-UTEA-FI., de fecha 30 de marzo de 2022, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, el contrato a tiempo completo de la profesional Ing. Mariela Rojas Cáceres, como docente extraordinario – especialista, para el semestre académico 2021-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la sede Abancay, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y el Reglamento respectivo.

La Dra. Carolina Soto preguntó por qué razón se viene contratando docentes extraordinarios.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que la contratación es en vías de regularización, porque la referida profesional está laborando desde un inicio.

La Dra. Carolina Soto, preguntó por qué ha sido contratada como docente extraordinario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Dr. Toribio Tapia, dijo que para su contratación existe el reglamento, al cual se ha ceñido.

El Presidente aclaró que ella viene trabajando desde antes, cuya finalidad es cubrir la vacante por renuncia del docente titular, ya que no cuenta con grado académico, pero si con diplomados en la especialidad.

La Dra. Carolina Soto dijo no estar de acuerdo con la ratificación de la resolución del Vicerrectorado Académico.

ACUERDO.- Ratificar por mayoría la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2022-UTEA-VRAC de fecha 01 de abril del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0480-2022.UTEA-FI de fecha 30 de marzo del año 2022, que resuelve en su Artículo Primero: Aprobar, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, el contrato a tiempo completo de la profesional Ing. Mariela Rojas Cáceres, como Docente Extraordinario-Especialista, para el semestre académico 2021-II. para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Sede Abancay, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y Reglamento respectivo.

7.12. Ratificación de Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0111-2022-UTEA-VRAC., de fecha 29 de diciembre de 2022, que establece, a partir de la fecha el pago adicional por concepto de recargo de matrícula extemporánea será de S/. 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) para todos los estudiantes que realiza su pago de matrícula extemporánea según Calendario Académico respetivo aprobado en adelante, el mismo que regirá para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El Dr. Ely Acosta, dijo que no tenemos cultura de cumplimiento de la planificación académica, ocurre que los docentes no suben a la plataforma virtual las notas de los estudiantes, que nos conlleva a las sanciones por parte de la SUNEDU. Se ha emitido esta resolución para garantizar el cumplimiento del calendario académico.

El Presidente dijo que conversó al respecto con el Vicerrector Académico, respecto a los problemas de las matrículas, porque los docentes no cumplen con subir las notas al sistema ERPEduca, bajo las sanciones drásticas en caso de los docentes que incumplan, si son docentes contratados, no se le vuelva contratar, y con respecto a los docentes ordinarios se llame la atención con cargo a adjuntar a su legajo.

Opinión con la cual estuvo de acuerdo la Dra. Carolina Soto, recomendó realizar las evaluaciones a fin de contar con docentes de calidad.

El estudiante, Zenón Arce, dijo que existen muchas quejas respecto a los docentes; por lo que solicitó al Vicerrector Académico, que tipo de mecanismos se está siguiendo para la evaluación de docentes, con la finalidad de evitar problemas.

El profesor Ely Acosta, se remitió al art. 156 del Reglamento Académico de la Universidad, cuyo texto dio lectura. Por lo que se comprometió realizar el seguimiento a los docentes para garantizar el buen desempeño docente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00417

Por lo que la Dra. Carolina Soto, recomendó que el Vicerrector Académico cumpla con lo estipulado en el Reglamento Académico.

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0111-2022-UTEA-VRAC., de fecha 29 de diciembre de 2022, que establece, a partir de la fecha el pago adicional por concepto de recargo de matrícula extemporánea será de S/. 50.00 (cincuenta con 00/100 soles) para todos los estudiantes que realiza su pago de matrícula extemporánea según Calendario Académico respectivo aprobado en adelante, el mismo que registrará para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

7.13. Oficio N° 067-2022-UTEA-VRAC., de fecha 26 de marzo de 2022, del Vicerrectorado Académico, que solicita autorización para el contrato de la Mag. Lisbeth Ramírez Chamorro, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, en mérito al Oficio N° 075-2022-UTEA-FCJCS, del 25 de marzo de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Mag. Maryluz Elguera Hilares, que solicita ratificación y autorización de carga lectiva de la mencionada Escuela.

El Presidente, dio a conocer sobre los problemas en la Escuela Profesional de Turismo, es más, el director encargado pretendía contar con tres docentes a tiempo completo, por lo que la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales remitió el documento para efectos de la decisión del Consejo Universitario.

El Vicerrector Académico, Dr. Ely Acosta Valer, dijo que no se cuenta con docentes con grado académico de maestro, y solicitó que se cierre o se suspenda el funcionamiento de dicha escuela profesional, y ayudar al estudiante egrese. Fue esa la razón por la que se solicita la contratación para viabilizar los trámites de grados y títulos.

La Dra. Carolina Soto, por su parte, recomendó al Vicerrector Académico que la documentación debe estar debidamente justificada, por lo que pidió no se apruebe la contratación de docentes, previamente, se cuente con el reporte de docentes. Por lo que recomendó que su persona participe en el proceso de titulación. Y consideró que es muy delicado hablar de cierre de la escuela profesional; y no estuvo de acuerdo con la contratación de tres docentes a tiempo completo.

El Presidente, dijo que a la fecha todos los docentes ordinarios se encuentran de vacaciones, por lo que queda una sola docente en la Escuela Profesional.

El Dr. Toribio Tapia, dijo que la SUNEDU exige que la universidad cumpla con la oferta educativa, en virtud al principio del interés superior del estudiante; por lo que sugirió aprobar la contratación de los docentes.

La Dra. Carolina Soto, vio que en la programación académica se encuentra considerado el Mag. Samuel Apaza, no obstante estar en vacaciones no vio coherente el documento.

El Dr. Ely Acosta, aclaró que le otorgó la carga académica porque estaba aún en ejercicio de la docencia.

28



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarino
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El estudiante Zenón Arce, preguntó por qué no debe ser contratado los docentes bajo otra modalidad.

El Presidente, dijo que se ve los asuntos en forma integral, ya estamos al tope con el cumplimiento del 25 % de docentes a tiempo completo, y si se contrata docentes a tiempo parcial, se disminuye el 25 % de docentes.

Por su parte el profesor Ely Acosta, concordando con lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia, dijo que para 05 cursos no ameritan contar con docentes a tiempo parcial, por lo que vio por conveniente solicitar la contratación de la indicada docente. Con la remuneración que ofrecemos los profesionales no quieren prestar sus servicios.

El estudiante Zenón Arce, dijo retirar lo dicho.

La Dra. Carolina Soto, dijo conocer sobre la realidad de la mencionada Escuela Profesional; añadió, que no se puede aprobar la carga académica porque está desactualizada. Si se trata de grado académico no se puede llevar a cabo con un solo docente. Es nuestra misión ayudar a los docentes.

El Dr. Ely Acosta aclaró que el oficio remitido es con la finalidad de que se contrate los docentes solicitados.

El Dr. Toribio Tapia observó que la carga no refleja lo que es, opinó se contrate a la docente solicitada.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Autorizar, por unanimidad, la contratación de la profesional, Mag. Lisbeth Ramírez Chamorro, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.

7.1. Oficio N° 123-2022-UTEA-VRAC., de fecha 07 de abril de 2022, del Vicerrectorado Académico, que solicita autorización de contrato de docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermería de la sede Abancay y Filial Cusco.

El Presidente, dijo que, tanto la Decana y la Directora de Escuela Profesional de Enfermería, se reunieron, donde le dieron cuenta que muchos docentes han renunciado debido al monto de las remuneraciones, sobre todo en la filial Cusco, por lo que fue urgente la contratación.

El Dr. Toribio Tapia, observó que la propuesta no cuenta con la carga académica, por las explicaciones opinó se apruebe la contratación de docentes.

El Presidente, dijo es urgente resolver este asunto con cargo que la Directora de la Escuela Profesional cumpla con la carga académica de los docentes.

El estudiante, Zenón Arce, dijo que los consejeros que abandonan la sesión sean sancionados.

El Dr. Toribio Tapia, solicitó se apruebe la petición.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



La Dra. Carolina Soto, reclamó que las resoluciones del Vicerrectorado de Investigación sobre docentes RENACYT, no son aprobados, ella deslinda la responsabilidad, y que deliberadamente ha sido puesto al final de la agenda.

Al respecto, el Presidente aclaro que no se viene actuando en forma deliberada para perjudicar a la Vicerrectoría de Investigación, afirmación que rechazó rotundamente.

Finalmente, la Dra. Carolina Soto, dijo que su carta de renuncia lo tendrá esta semana, porque no se está atendiendo con la contratación de docentes investigadores, que el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado.

El Presidente, aclaró que no aprobó con resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, respecto a docentes RENACYT, por el asunto económico, por lo que se ha agendado a fin de que sea tratado por el Consejo Universitario, por tanto, todos los temas de la universidad, son importantes. Si el Consejo Universitario lo autoriza emitirá la resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. En estos momentos no se puede adoptar el acuerdo para atender la petición de la Vicerrectora de Investigación, por falta de quórum.

Al respecto, el Consejero Universitario, Zenón Arce Álvarez, manifestó que el Rectorado atienda dicha petición mediante resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

Por su parte, el Vicerrector Académico, Dr. Ely Acosta Valer, recomendó ponderar las intervenciones y hacer uso del lenguaje universitario, y estando a la petición de la Vicerrectora de Investigación, también recomendó, concordando con la propuesta del estudiante Zenón Arce, que el Rectorado emitida resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

Sobre el particular, el Presidente aclaró que, no ha autorizado con resolución rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la contratación de docentes RENACYT porque tiene que ver con el tema económico, al mismo tiempo de llamar a reflexión a la Dra. Carlina Soto Carrión. Por lo que dijo, si el Consejo Universitario autoriza al Rector atender con resolución rectoral para atender la petición de la Vicerrectora Académica.

Con esta última opinión estuvo de acuerdo el Dr. Toribio Tapia Molina, al mismo tiempo de invocar la ponderación con respecto a nuestras intervenciones.

Una vez más reiteró que va presentar la renuncia al cargo de Vicerrectora de Investigación.

En consecuencia, el Presidente suspendió la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, siendo a horas 12:28 minutos de la tarde, por falta de quórum, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final del mismo suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arcevaldo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL